



EL CONDOMINIO SE EMPLAZA SOBRE EL HUMEDAL ESTUARIO LOS MOLLES.

SEA rechaza EIA de condominio en la playa de Los Molles

LA LIGUA. Edificio ya está construido en gran parte, denuncia dirigente local.

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Valparaíso declaró inadmisibles el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por la constructora RD para el conjunto inmobiliario denominado Condominio Paseo Costanera Los Molles, el cual contempla una inversión de 19 millones de dólares y la construcción de un edificio en forma de U, de seis pisos, con 195 departamentos y 180 estacionamientos, el que ya empezó a construir sobre un humedal frente a la playa de Los Molles, comuna de La Ligua, antes de haber presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

En su resolución del 6 de diciembre de 2024 el SEIA declaró inadmisibles este estudio por no considerar “los impactos generados por pérdida de resiliencia climática de los ecosistemas”. (...) El Plan deberá contener para cada fase del proyecto o actividad la indicación del componente ambiental; el impacto ambiental asociado; el tipo de medida; nombre, objetivo, descripción y justificación de la medida correspondiente, considerando la adaptación al cambio climático; lugar, forma y oportunidad de implementación; y el indicador de cumplimiento”.

CONSTRUCCIÓN ANTICIPADA

Al respecto, el presidente del Cabildo Ciudadano de Los Molles, Nicolás Ferraro, expuso que “la construcción de este edificio se inició en el primer trimestre de 2021, sin informar a los vecinos ni hacer previamente un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), como ordena la ley. Ejecutar el EIA antes de ini-

“La construcción de este edificio se inició en el primer trimestre de 2021, sin hacer previamente un EIA como ordena la ley”.

Nicolás Ferraro
Presidente del Cabildo
Ciudadano de Los Molles

ciar las obras permite modificar su diseño evitando impactos de diverso tipo sobre el paisaje y la población”.

Agregó que, “enfrentada a una medida cautelar de los tribunales, la constructora presentó al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) una ‘Consulta de Pertinencia’, recién el 1 de septiembre de 2021, varios meses después de iniciada la obra”.

Asimismo, hizo notar que “el SEIA se demoró 16 meses en responder que el proyecto ‘Condominio Paseo Costanera Los Molles’ debe someterse obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución”.

En ese contexto, Ferraro cuestionó que “el 29 de noviembre de 2024 la inmobiliaria ingresó al SEIA el expediente de un EIA tres años después de iniciada la obra y cuando ya se verificaron daños medioambientales irreversibles”.

Añadió que “la empresa ingresó su expediente sin el proceso previo de ‘Participación Anticipada de la Comunidad’ previsto por la ley. Este proceso es voluntario, pero tiene por objeto evitar conflictos y subsanar objeciones antes de la presentación del EIA”.

C3